



Sistema
Institucional de
Evaluación de los
Estudiantes

2024



Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

DBS GD-Doc SIEE

2024



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 1 de 48

Versión	Fecha	Novedades	Acciones
24.2	Septiembre 2024	Revisión de redacción, numeración y detalles faltantes en acciones de seguimiento	Revisión
24.1	Noviembre 2023	Revisión y contextualización del documento	Revisión
23.2	Julio 2023	Revisión y apropiación del documento	Revisión
23.1	Noviembre 2022	Revisión del documento	Revisión
22.1	Enero 2022	Revisión del documento por retorno definitivo a las aulas después de la pandemia y cierre de las brechas de aprendizaje	Revisión
21	Julio 2021	Adaptación a las necesidades de Pandemia y el retorno progresivo a las aulas	Adaptación
20.3	Junio	Adaptación a las necesidades de Pandemia	Adaptación
20.1	Febrero 2020	Revisión del documento	Revisión
9.1	Enero 2019	Socialización y correcciones de presentación en la semana de desarrollo institucional	Revisión
8.2	Noviembre 2018	Revisión general y actualización con la evaluación 2018	Revisión
8.1	marzo 2018	Revisión general en concordación con el PEI, Manual de Convivencia y Manual de Procedimientos	Revisión
7.1	agosto 2017	Revisión general en concordación con los cambios del PEI y los demás documentos	Revisión
6.0	Marzo 2016	Re significación del SEI. Socialización del documento a estudiantes y Padres de Familia.	Re significación
5.0	Abril 2015	Adopción del SEI, Junto al decreto 1075	Adopción del documento
4.2	Noviembre 2014	Se realizan cambios según reunión del Consejo Académico	Revisión
4.1	Octubre 2014	Modificación al SEI	Revisión
4.0	Febrero 2014	Socialización a la comunidad escolar	Revisión
3.3.1	Noviembre 2013	Re significación en la legalidad del SEI	Re significación
3.3	Octubre 2013	Revisión del SEI	Revisión
3.2.1	Marzo 2012	Se presenta a consideración del Consejo Académico. Se da a conocer como está elaborado el documento. Modificaciones del orden sintáctico y semántico. Se realiza la adaptación del documento en busca de la excelencia académica y personal de los jóvenes de la institución. Socialización con estudiantes y padres de familia de los cambios del SEI	Aprobación
3.2.1	Febrero 2012	Estudio por parte del Consejo Directivo del SEI	Revisión
3.2	Enero de 2012	Socialización del SEI con los docentes de la institución.	Revisión



Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED
Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09
DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780
Firma Libro Folio 253 de 2010



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 2 de 48

2.0	2009	Adaptación de la ley 115 en su decreto 1290; para el orden y funcionamiento correcto de la institución.	Adaptación
1.0	1998	Adaptación de la ley 115 en su decreto 1860, decreto 230 y la resolución 2343 de 1996 del MEN; la apertura y aprobación de la institución.	Adaptación
0.1	1998	Creación del documento	Creación

Versión: 24.1.34

Última revisión: 4 de septiembre de 2024

Última Impresión: 4 de septiembre de 2024



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 3 de 48

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	6
1. INTENCIÓN	9
2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN	9
3. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	10
3.1. CRITERIOS GENERALES.....	10
3.2. PROMOCIÓN ESCOLAR	11
3.2.1. Ámbito académico	11
3.2.2. Ámbito de permanencia.....	11
3.2.3. Ámbito Social	12
3.2.4. Ámbito personal.....	12
3.3. ESTUDIANTE NO PROMOVIDO.....	12
3.3.1. PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	13
4. ESCALA DE VALORACIÓN Y EQUIVALENCIA NACIONAL	15
5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL	17
5.1. MECANISMO	17
5.2. ÁMBITOS.....	17
5.2.1. Ámbito Académico:.....	17
5.2.2. Ámbito de permanencia.....	20
5.2.3. Ámbito Social	20
5.2.4. Ámbito Personal.....	21
5.3. COLEGIALIDAD	21
6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO.....	22
6.1. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN	22
6.1.1. Prueba de aprestamiento y edad de ingreso.....	23
6.1.2. Evaluación diagnóstica	23
6.1.3. Evaluación periódica	23
6.1.4. Evaluación Final.....	23



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 4 de 48

6.1.5.	Evaluación General.....	23
6.1.6.	Valoración	24
6.1.7.	Seguimiento	24
6.2.	REGISTRO ESCOLAR.....	24
6.3.	CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO	24
6.4.	GRADUACIÓN.....	25
6.5.	INCENTIVOS	25
7.	AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	26
7.1.	FORMATO DE AUTO-EVALUACIÓN	26
7.2.	ESTUDIANTES COMO PARTICIPANTES ACTIVOS	27
7.3.	MÉTODOS DE AUTO EVALUACIÓN.....	27
7.4.	OPORTUNIDADES DE AUTO EVALUACIÓN.....	28
8.	ESTRATEGIAS DE APOYO	29
8.1.	REFUERZOS	30
8.2.	NIVELACIONES	31
8.3.	RECUPERACIONES.....	31
8.3.1.	Recuperaciones periódicas	31
8.3.2.	Recuperaciones generales	32
8.4.	PRUEBA DE SUFICIENCIA.....	32
9.	VALIDACIÓN DEL SIEE.....	34
10.	LOS INFORMES	36
10.1.	PERIODICIDAD.....	36
10.2.	ESTRUCTURA DE LOS INFORMES	36
10.3.	PLANILLA DE VALORACIÓN POR PERÍODO.....	37
11.	MECANISMOS DE CONTRIBUCIÓN	38
11.1.	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	38
11.2.	SECRETARÍA DEPARTAMENTAL.....	38
11.3.	LA COMUNIDAD EDUCATIVA	38
12.	CONCLUSIONES	40
	FUENTES.....	41



Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED
Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09
DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780
Firma Libro Folio 253 de 2010



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 5 de 48

ANEXOS	43
ANEXO 1.	44
AUTOEVALUACIÓN	44
ANEXO 2.	46
PLANILLA DE VALORACIÓN ACADÉMICA POR PERÍODO	46



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 6 de 48

PRESENTACIÓN

2024 represents the actualization of a dream after 25 years of work. We are inspired by three universal elements: The objectives, the imaginary, and the Salesian *strenna*.

The annual **objectives** invite us to *Strengthen pedagogical processes and the participation of the educational community through extracurricular and research activities*.

With the **imaginary** we will put the science and a lot of fiction in all the activities he does (Jules Verne. *De la tierra a la luna*).

And finally, the **Salesian strenna** 2024 puts us on the path of that heart that leads to what we dream of. We have dreamed of young people proficient of being leaders and taking on new challenges. ¿Could it be time to migrate to other spaces and be reborn?

We will promote extracurricular activities that facilitate the fulfilments of the objectives and the search for **new training spaces**.

January 2024

En el año 2023 se asume el mismo documento vigente y regulado por el decreto 1075 de 2015 y con tres ideas de fondo: el imaginario anual – Be water, my friend; el ideario – ser fermento en l sociedad humana de hoy; y, la dimensión laical en la familia de Don Bosco. Además, de que el objetivo nos propone cuatro retos:

- A. Resignificación institucional
- B. Educación integral
- C. Ambientes más acogedores
- D. Con procesos formativos para el liderazgo



Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED
Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09
DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780
Firma Libro Folio 253 de 2010



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 7 de 48

Con la intención de buscar mejores espacios y mirando al 2025 de adecuación institucional en concordancia con el proyecto colombiano, a los 25 años de la institución y a los indicadores de las autoevaluaciones, nos proyectamos a noviembre 2030.

Son 25 años de labores y otros proyectos.

Enero de 2023

Para el año 2022 como parte de los retos que impone el retorno definitivo a las aulas el Ministerio de Educación Nacional de Colombia busca, con el apoyo de las instituciones educativas del país, cerrar las brechas del aprendizaje. Esa será nuestra tarea que la cimentaremos como institución en tres pilares: sostenibilidad, comunidad, organización.

Enero del 2022

El *Sistema de Evaluación Institucional de los Estudiantes* hace parte del *Proyecto Educativo Institucional* de la Institución Educativa Don Bosco School de Ocaña.

Como establecimiento educativo y según el decreto 1075 del 2015 capítulo 3 Sección 3, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia del 16 de abril de 2009 el sistema de Evaluación Institucional de los Estudiantes (SEI) sigue este procedimiento definido en el Artículo 2.3.3.3.8.

Ahora es cuando Don Bosco School considera preciso la re-significación en virtud de las exigencias legales (Dct 1075), de los años transcurridos y de la experiencia adquirida con la respectiva adecuación a la plataforma electrónica que ayuda a evidenciar el rendimiento de los estudiantes.

Es importante evidenciar que el Sistema de Evaluación Institucional responde adecuadamente tanto a quienes presentan debilidades como a quienes muestran desempeños superiores.

Nunca perdemos el horizonte del ser humano, de su formación como honesto ciudadano en la perspectiva del buen cristiano.

La pandemia ha sido un fenómeno que nos ha puesto en un mundo nuevo y en desafíos distintos. Con el pasar de los días debemos acomodarnos de acuerdo con la reglamentación que se vaya aportando del MEN y la SED.



Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED
Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09
DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780
Firma Libro Folio 253 de 2010



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 8 de 48

“La educación capacita para el trabajo y lo dignifica como medio de realización personal; esto significa organizar, optimizar y canalizar los componentes operacionales de la realidad para el bien común y para mejorar la calidad de vida”

“Haced todo por amor, nada por la fuerza” 2022

“Seamos fermento en la sociedad humana de hoy” 2023

“The dream that makes you dream” 2024



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 9 de 48

1. INTENCIÓN

La intención del presente documento es la de reglamentar la evaluación del desempeño y promoción de los estudiantes en los niveles de educación pre-escolar, básica y media de la Institución Educativa Don Bosco College School de Ocaña en concordancia con el decreto 1075 del 2015.

2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional (Artículo 2.3.3.3.3, decreto 1075 del 2015):

- a.- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b.- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c.- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d.- Determinar la promoción de estudiantes.
- e.- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 10 de 48

3. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Siguiendo el Decreto 1075 del 2015, I.E. Don Bosco School determina los siguientes criterios de evaluación y de promoción escolar:

3.1. CRITERIOS GENERALES

La evaluación de los estudiantes en el Sistema de Evaluación Institucional se fundamenta en los siguientes criterios:

- a.- Permanente: los procesos y actividades que la conforman están distribuidos a lo largo de todo el período académico, con la periodicidad que la estrategia pedagógica elegida aconseje.
- b.- Sistemática: cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma.
- c.- Acumulativa: produce, al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.
- d.- Objetiva: compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.
- e.- Formativa: en cuanto retroalimenta el proceso de formación del estudiante y refuerza la estrategia de aprender a aprender.
- f.- Consecuente: en cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.
- g.- Cualitativa: En cuanto que permite mirar al ser humano como sujeto que aprende y que siente.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 11 de 48

h.- Programada: pues en lo posible siempre deben existir criterios previos para la evaluación.

3.2. PROMOCIÓN ESCOLAR

Con el fin de garantizar altos niveles de desarrollo, se consideran indispensables para la promoción de un grado a otro, los siguientes requisitos:

- a.- La aprobación de la totalidad de las áreas fundamentales (Ámbito Académico).
- b.- La asistencia a más del 80% de las actividades escolares (Ámbito de permanencia).
- c.- El cumplimiento disciplinario y social (Ámbito Social).
- d.- Desarrollar un proyecto de vida personal (Ámbito Personal).

Definidos de la siguiente manera:

3.2.1. Ámbito académico

La aprobación del año escolar se hará con la aprobación de la totalidad de las áreas y asignaturas, definidas así:

- a.- Todas las competencias deben haber sido aprobadas.
- b.- La aprobación se hace a partir de una nota igual o mayor a 7.0 (Básico).

3.2.2. Ámbito de permanencia

La asistencia a más del 80% de las actividades escolares tendrá en cuenta los siguientes aspectos adicionales:

- a.- Las excusas serán válidas para informar de la causa de su ausencia.
- b.- Y, para solicitar un mecanismo adecuado con el fin las acciones de apoyo respectivas.
- c.- La llegada tarde a una actividad se considera ausencia.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 12 de 48

3.2.3. Ámbito Social

Se entiende por cumplimiento disciplinario y social al acatamiento de las normas establecidas en un contexto individual, grupal, familiar e institucional.

Los diversos componentes (áreas) que harán parte de este ámbito están definidos en el PEI (ver numeral 5).

El ámbito social será evaluado de forma cualitativa, la cual corresponde a la escala nacional de desempeños (superior, alto, básico, bajo).

Con cumplimiento bajo se pierde.

Debe ser regulado por el *Headteacher* quien debe reunir un informe total de todos los *Teachers*.

3.2.4. Ámbito personal

Para el Ámbito Personal, el estudiante debe generar un proyecto que oriente su vida para lograr su realización integral como actor social, siendo protagonista de su propia historia en una profesión y oficio.

Se definen los diversos elementos (áreas) que harán parte de este ámbito (ver numeral 5).

La valoración será la que corresponde a la escala nacional de desempeños (superior, alto, básico, bajo):

Pierde el estudiante con valoración bajo.

3.3. ESTUDIANTE NO PROMOVIDO

Se considera estudiante no promovido quien no haya aprobado cualquiera de los cuatro (4) requisitos mencionados en el numeral *Promoción Escolar*.

Se garantizará el cupo en los casos de reprobación. En determinados casos, especialmente los de reinicio consecutivo del mismo grado, la Comisión de Evaluación y Promoción propondrá la necesidad de un cambio de ambiente escolar y cuando las condiciones disciplinarias así lo ameriten.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 13 de 48

1. Atendiendo a las directrices del Decreto 1075 del 2015, en todos los casos, se hará un seguimiento del estudiante reprobado y se favorecerá su promoción durante el primer período académico del año siguiente en la medida en que éste demuestre la superación de los desempeños que no le permitieron su promoción.
2. Se le permitirá presentar pruebas de suficiencia al inicio del primer período académico de las áreas y asignaturas en las cuales quedó con desempeño bajo y por las cuales no se promovió.
3. Para poder ser promovido al grado siguiente, es condición necesaria el que alcance un desempeño mínimo de Básico (7.0) en todas las pruebas de recuperación destinadas para tal fin, con el propósito de demostrar que se encuentra nivelado con el resto del grupo.
4. En caso de no superar dichas pruebas no es posible su promoción en la institución y se aconseja que pase a ser alumno no promovido.

3.3.1. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el primer período de cada año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa (Decreto 1075 del 2015, Artículo 2.3.3.3.7).

La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar de acuerdo con un reglamento que el mismo Consejo diseñará y aprobará.

La promoción anticipada se da de grado a grado al interior de la institución y durante el primer período escolar, por tanto, no hay promoción anticipada de estudiantes de grado 11 a la universidad.

Igualmente ocurre para los alumnos que han perdido el año y que por su esfuerzo demuestren que han alcanzado el rendimiento alto para pasar al grado siguiente.



Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED
Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09
DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780
Firma Libro Folio 253 de 2010



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 14 de 48



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 15 de 48

4. ESCALA DE VALORACIÓN Y EQUIVALENCIA NACIONAL

La Institución Educativa Don Bosco College School define y adopta como escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación de 1.0 (uno) a 10 (diez). No se aplican calificaciones menores a 1.0 (uno) y este se destinan sólo para casos de ausencia.

Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, la escala expresa su equivalencia con la escala de valoración nacional.

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el *Proyecto Educativo Institucional*. El desempeño bajo se entiende como la no superación de estos (Artículo 2.3.3.3.5, decreto 1075 del 2015).

Definirá un referente porcentual para cada categoría, así:

Desempeño superior	9.0 – 10
Desempeño alto	8.0 – 8.9
Desempeño básico	7.0 – 7.9
Desempeño bajo	1.0 – 6.9
Desempeño bajo Insuficiente	4.0 – 6.9*
Desempeño bajo Deficiente	1.0 – 3.9*

* Estos dos últimos tienen únicamente fines estadísticos y de seguimiento individual para definir las acciones profesionales de apoyo especializadas.

Las aproximaciones en cada uno de los decimales se realizarán por exceso o por defecto y será en el manejo del software de gestión diseñado especialmente para formalizar el proceso, mediante el diligenciamiento de formularios o plantillas



Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED
Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09
DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780
Firma Libro Folio 253 de 2010



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 16 de 48

de estudiantes, profesores, asignaturas, calificaciones, reportes oficiales, estadísticas.

La escala se fundamenta debido a la calidad académica cuya exigencia se estipula en el 70% para la aprobación de cada una de las áreas académicas en cada período y al finalizar el año académico.

Los docentes planean la evaluación para cada uno de los períodos a través de la elaboración de una Matriz de Evaluación en la cual se establecen los desempeños y niveles de desempeño de cada asignatura, que se entregará al estudiante con el fin de dar a conocer el proceso de evaluación.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 17 de 48

5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

La valoración integral de los educandos se asegura mediante:

5.1. MECANISMO

- a) La inclusión de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales;
- b) la correlación entre hetero-evaluación, coevaluación y autoevaluación;
- c) la colegialidad para la toma de decisiones en la promoción.

5.2. ÁMBITOS

El Sistema de Evaluación Institucional establece las siguientes condiciones que permitan su desarrollo y aplicación en el ámbito institucional, así:

5.2.1. Ámbito Académico:

1.- El Sistema de Evaluación Institucional se construye desde el Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la Ley 115 de 1994 donde se determinan en aprendizaje sobre las áreas obligatorias y fundamentales, así:

En educación **básica**:

- a.- Ciencias Naturales: Biología, Educación Sexual, y Proyecto Ambiental.
- b.- Ciencias Sociales: Historia y Geografía, Constitución Política y Democracia.
- c.- Educación Artística y Cultural.
- d.- Educación Ética y Valores Humanos.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 18 de 48

e.- Educación Física, Recreación y deportes.

f.- Educación Religiosa.

g.- Humanidades: Lengua Castellana*.

h.- Idioma extranjero: Inglés.

i.- Matemáticas.

j.- Information & Technology.

k.- Humanismo◊.

* A nivel institucional y, en atención a la tradición, el área de Humanidades correspondiente a castellano e inglés se desarrollan y evalúan de forma independiente.

◊ Por el énfasis de la institución el Humanismo es un área para todos los grados y es de carácter optativa que no determina la promoción (Ley 115, parágrafo del artículo 31 y artículo 77).

Para la educación **media**:

a.- Ciencias Naturales: Química, Física, Educación Sexual, Proyecto Ambiental.

b.- Ciencias Sociales: Política, Economía, y Filosofía.

c.- Educación Artística.

d.- Educación Ética y Valores Humanos.

e.- Educación Física, Recreación y deportes.

f.- Educación Religiosa y Moral.

g.- Humanidades: Lengua Castellana*, y Humanismo◊.

h.- Idioma extranjero*.

i.- Matemáticas.

j.- Tecnología e Informática.

Para la educación **pre-escolar**:

a.- Dimensión socio-afectiva.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 19 de 48

b.- Dimensión corporal.

c.- Dimensión cognitiva.

d.- Dimensión comunicativa.

e.- Dimensión estética.

f.- Dimensión espiritual.

g.- Dimensión ética.

2.- La evaluación del ámbito académica se fundamenta en el trabajo integrado de los cuatro pilares de la educación:

Aprender a conocer: procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas.

Aprender a hacer: procesos psico-motores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas.

Aprender a vivir juntos: realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos, respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.

Aprender a ser: procesos socio-afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales.

3.- La adecuación de los diversos estamentos y procedimientos de la entidad.

El proceso implica adaptación continua de:

a.- La Planeación curricular.

b.- La Matriz de Evaluación.

c.- La creación de un plan de apoyo al estudiante mejora su desempeño, asistencia, cumplimiento o proyecto.

d.- La Autoevaluación.

4.- El servicio social es obligatorio.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 20 de 48

5. Los proyectos hacen parte transversal de las diversas áreas y serán evaluadas allí, así:

- a.- Ambiental: en Ciencias naturales.
- b.- Uso del Tiempo libre: en Educación Física y Deportes.
- c.- Educación Sexual: en Educación Ética y Valores.
- d.- Emprendimiento: en Ciencias Sociales.
- e.- Convivencia Ciudadana: en Ciencias Sociales.

Las cátedras, igualmente, se incorporan al plan de estudios y, por consiguiente, están sujetos a los procesos de evaluación como desempeños cognitivos.

5.2.2. Ámbito de permanencia

Como se definió previamente, la asistencia es obligatoria a todas las actividades escolares, entendidas estas como las acciones pedagógicas y organizativas generales de la institución, así como las obligaciones con el establecimiento educativo en relación con el proceso formativo: académicas; culturales; sociales y de aprovechamiento del tiempo libre; la promoción y la preservación de la salud y el ambiente; la organización de grupos juveniles; propias o en convenios y que deberán atender los educandos.

5.2.3. Ámbito Social

El ámbito será medido por:

- a.- Comportamiento y disciplina, que implica:
 - Responsabilidad: tareas, trabajos, actividades.
 - Sentido de pertenencia a la institución.
 - Respeto con los compañeros, los docentes y director.
- b.- Corresponsabilidad de la familia:
 - Acompañamiento a estudiante.
 - Asistencia a las actividades.
 - Pago oportuno de sus deberes financieros.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 21 de 48

Cumplimiento en citas y requerimientos con la institución.

c.- Presentación personal:

Pulcritud del uso del adecuado uniforme fuera y dentro de la institución.

Uso de las normas de urbanidad.

Uso elegante del uniforme.

d.- Asociacionismo:

Pertenencia a un grupo.

Activismo dentro de las acciones de los grupos.

e.- Representación de la entidad en eventos externos.

5.2.4. Ámbito Personal

a.- Proyecto de vida: desarrollo de una propuesta de vida personal

b.- Liderazgo: en sus acciones escolares, sociales e individuales.

c.- Autogestión y autonomía: de sus deberes.

d.- Principios éticos y ciudadanos

e.- Emprendimiento: promoción de iniciativas de auto-sostenimiento.

5.3. COLEGIALIDAD

La colegialidad para la toma de decisiones en la promoción como se propone en los capítulos arriba y adelante, y en particular para el cómo valorar el “ámbito social” y el “Desarrollo del Proyecto de Vida”.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 22 de 48

6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Las acciones de seguimiento durante el año escolar para el mejoramiento del desempeño son las descritas a continuación:

- a.- Durante el período el docente observa las fortalezas y las dificultades que presentan los estudiantes y realiza las estrategias de apoyo o profundización correspondientes.
- b.- Al iniciar el período se entregará la Matriz de Evaluación a cada estudiante y se dará a conocer las estrategias de apoyo y de profundización especificadas en el plan de clase.
- c.- Durante el período los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada área.
- d.- El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el Consejo Académico y el Consejo Directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.
- e.- El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

6.1. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Con las cuales se hace efectivo el Sistema de Evaluación Institucional:



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 23 de 48

6.1.1. Prueba de aprestamiento y edad de ingreso

La Institución Educativa Don Bosco School, a través de una Prueba de Aprestamiento Integral revisa el candidato y si considera que el estudiante necesita procedimientos de apoyo para estar acorde con las exigencias del nuevo curso debe implementar las respectivas sugerencias (Artículo 2.3.3.3.3.7, decreto 1075 del 2015).

6.1.2. Evaluación diagnóstica

El propósito de la evaluación diagnóstica es la obtención de información sobre la situación de partida de los sujetos, en cuanto a saberes y capacidades que se consideran necesarios para iniciar con éxito nuevos procesos de aprendizaje.

6.1.3. Evaluación periódica

Estas evaluaciones se harán al finalizar cada periodo académico para identificar sus desempeños cognitivos, sus habilidades o sus competencias.

6.1.4. Evaluación Final

La evaluación final se aplica al final del año académico. Pretende evaluar los cuatro desempeños (académico, social, presencialidad y personal).

6.1.5. Evaluación General

La evaluación general es aquella que se aplica al estudiante que haya sido reprobado en una y hasta dos áreas al terminar el año académico y que debe hacerse sobre todo el contenido anual, posiblemente en enero o febrero del año siguiente.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 24 de 48

6.1.6. Valoración

La valoración de acuerdo con la Escala de Valoración y Equivalencia Nacional, de cada período académico se divide en cinco partes, así:

30% a las pruebas objetivas.

10% a la evaluación final de cada periodo.

30% a los trabajos en el aula.

20% a los trabajos de investigación.

10% a la prueba institucional.

6.1.7. Seguimiento

Durante el periodo académico el docente va obteniendo las calificaciones (valoraciones) respectivas de las distintas competencias por cada área como se describe en el numeral *Valoración*. La quinta semana se hará la autoevaluación y la última del periodo académico para las evaluaciones periódicas que se anticipan con la prueba institucional, hecha por una entidad externa a la Institución Educativa Don Bosco School.

6.2. REGISTRO ESCOLAR

Registro escolar se llevará de manera actualizada y contiene, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

La institución usará un programa creado para tales fines ya sea propio o del mercado informático.

Se dejará constancia física del boletín final de cada uno de los estudiantes para futuras certificaciones.

6.3. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO



Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED
Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09
DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780
Firma Libro Folio 253 de 2010



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 25 de 48

A solicitud del padre de familia, la Institución Educativa Don Bosco College School emite constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignan los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte.

6.4. GRADUACIÓN

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico con énfasis en el área del conocimiento del respectivo año, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la Institución Educativa Don Bosco School en el *Proyecto Educativo Institucional*, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

6.5. INCENTIVOS

De acuerdo con el *Manual de Convivencia* los incentivos son parte vital en el proceso de evaluación de los estudiantes, siendo el más importante la Medalla como el mejor estudiante de la Institución: el alumno Domingo Savio.

Pero ellos son descritos en el documento *Manual de Distinciones y Reconocimientos*.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 26 de 48

7. AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El proceso de autoevaluación de los estudiantes tiene en cuenta:

a.- Dos momentos: la semana quinta de cada período de carácter preventivo y la semana 10 para la revisión de resultados.

b.- La autoevaluación se hará siempre en función de los siguientes referentes previamente conocidos:

- Ámbito Personal.
- Ámbito social y disciplinario.
- Ámbito académico.
- La permanencia y puntualidad.

c.- Involucrar a los estudiantes dentro del proceso de valoración y evaluación es parte fundamental para hacer de éste un proceso balanceado.

d.- En el cumplimiento social y disciplinario se tendrá presente la participación en los eventos, el cumplimiento de tareas y deberes de manera personal (estudiantes y padres) y del grado como una manera de vivir la co-educación.

7.1. FORMATO DE AUTO-EVALUACIÓN

Para poder guiar a los estudiantes en la comprensión del proceso de Auto Evaluación, es conveniente que ellos llenen un formulario de auto reflexión o auto evaluación diseñado previamente por la Institución Educativa Don Bosco School.

Una vez que los estudiantes hayan reflexionado sobre su aprendizaje estarán listos para fijarse nuevas metas. Mientras trabajan para lograrlas se les



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 27 de 48

estimula para que, a intervalos regulares, reflexionen sobre la "jornada" de aprendizaje que están llevando a cabo. Durante esos períodos de auto reflexión puede solicitarles que pongan por escrito sus observaciones para ayudarlos a reafirmar sus metas y motivarlos a alcanzarlas (Ver anexo 1).

7.2. ESTUDIANTES COMO PARTICIPANTES ACTIVOS

La autoevaluación permite que los estudiantes se conviertan en miembros activos del proceso de aprendizaje (Eduteka, 2009) adquieran una mejor perspectiva de ellos mismos como educandos, personas y actores sociales. La finalidad es que los estudiantes reflexionen sobre lo que han aprendido y de qué manera lo han aprendido, para que ellos desarrollen herramientas que les permitan convertirse en aprendices más efectivos.

Por consiguiente, se debe facilitar a los estudiantes que examinen su trabajo y piensen sobre lo que hacen bien y cuáles son las áreas en las cuáles aún necesitan ayuda.

A medida que los estudiantes se convierten en participantes más activos del proceso de valoración, comienzan a evaluar sus fortalezas y actitudes, analizando su progreso en un área particular y estableciendo metas para el aprendizaje futuro (Eduteka, 2009).

7.3. MÉTODOS DE AUTO EVALUACIÓN

La auto evaluación puede tomar cada dos semanas diversas formas, que incluyen:

- a.- Discusiones con la participación de todo el grado o de grupos pequeños.
- b.- Cuadernos o diarios de reflexión.
- c.- Listas de chequeo e inventarios de auto evaluación.
- d.- Entrevistas maestro - estudiante.
- e.- Acompañamiento de Psico-orientación.

De todas maneras, la intención es pedir a los estudiantes que revisen su trabajo para que se den cuenta de lo que han aprendido y cuáles son las áreas en las que aún les falta claridad. Aunque cada método difiere un poco, todos deben incluir



Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED
Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09
DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780
Firma Libro Folio 253 de 2010



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 28 de 48

el tiempo suficiente para hacer una consideración a profundidad y evaluar el progreso.

La finalidad es que los estudiantes entiendan los criterios de su trabajo formativo, antes de comenzar una actividad, para que tengan una mayor posibilidad de alcanzar esos criterios mediante las pruebas de suficiencia.

7.4. OPORTUNIDADES DE AUTO EVALUACIÓN

El Sistema de Evaluación Institucional prevé dar regularmente un tiempo sin interrupciones, para que piensen sobre su progreso.

Cada dos semanas en horarios establecidos por la Coordinación Académica se dispondrá de 15 minutos para que el docente guíe a los estudiantes en el proceso.

Otro momento importante para la autoevaluación son los escenarios denominados Dirección de Grupo, donde el *Headteacher* revisa especialmente los compromisos grupales e individuales del grado; y los Buenos Días, como momento de justificación teórica del proceso formativo desde la filosofía institucional.

El Comité de Gestión y Calidad procurará con Psico-orientación diseñar el proceso y los instrumentos necesarios para tal fin.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 29 de 48

8. ESTRATEGIAS DE APOYO

Respecto de las estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes como entrega de trabajos, evaluaciones no realizadas o pérdidas y similares:

- a.- Se retoma el concepto de recuperación o pruebas de suficiencia con sus componentes. Se hará la preparación creando un horario para los estudiantes fuera de la jornada de clases y uno de sustentación como oportunidad para ser nuevamente evaluados.
- b.- Se aplicará al finalizar cada periodo escolar y al finalizar el año.
- c.- Vinculando a los padres en los procesos de apoyo a los estudiantes.
- d.- Las sustentaciones se deben programar con un horario, con días intermedios entre una y otra.
- e.- Las sustentaciones deben integrar los componentes conceptuales y actividades pertinentes.

También,

- f.- Cada área velará por que se genere un alto porcentaje de aprendizaje y por ende de aprobación según la media progresiva en cada área o asignatura y grado por periodo
- g.- Los padres de familia apoyaran los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado entre otras



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 30 de 48

h.- El grupo interdisciplinar (Psicología, Headteachers, Docentes y Coordinadores), acompañarán a los estudiantes que presenten dificultades en su desempeño escolar.

i.- Los docentes diseñarán un plan de recuperación en los estudiantes que persistan en el bajo desempeño de un área, que se entregara con el informe final para que sea desarrollado en el periodo de vacaciones bajo la responsabilidad de los padres de familia, de tal manera, que al iniciar el siguiente año escolar tenga la oportunidad de superar las dificultades presentar y así evitar el registro de no aprobación en el certificado de estudios del respectivo grado. La valoración del proceso será la correspondiente al nivel alto (8.9) como máximo.

j.- No se puede perder más de dos períodos. El estudiante que pierda tres períodos durante el respectivo año debe hacer un proceso especial de acompañamiento para hacer su recuperación general.

k.- Lo pendiente se debe nivelar de todas maneras.

l.- Qué nota debe dejarse en la recuperación del período: la obtenida en dicha evaluación o, la de mayor valor entre la calificación del periodo y el resultado de esta última.

m.- Sólo es válido el porcentaje una vez superados todos los logros.

El sistema contempla varias acciones para facilitar al estudiante alcanzar las competencias y logros propuestos para cada una de las áreas en los diversos ámbitos, así:

8.1. REFUERZOS

Son acciones pedagógicas que se ofrecen a uno o varios estudiantes cuando:

a.- El estudiante siente que su nivel académico no es el adecuado para su grupo y necesita nuevas explicaciones y maneras de abordar los contenidos para entenderlos y aplicarlos.

b.- Los estudiantes por cualquier motivo se ausentaron del colegio.

El o los estudiantes planean los refuerzos de acuerdo con la disponibilidad de los docentes y este proceso se realiza de manera individual o grupal. Trabaja en el aula o virtualmente con una didáctica similar y un enfoque que le permita



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 31 de 48

entender los contenidos, pero especialmente, que refuerce las habilidades y desarrolle procesos de pensamiento.

De la misma manera, los refuerzos se orientan en promover herramientas metodológicas que afiancen la autonomía y autogestión con las técnicas de estudio necesarias para las competencias académicas.

8.2. NIVELACIONES

Son aquellas acciones que a criterio del docente se puede ofrecer, con los tiempos que él estipule al estudiante para alcanzar las competencias y logros propuestos para cada una de las áreas de un solo período académico.

Ellas aplican antes de pasar la calificación o valoración respectiva al informe de secretaría, siempre y cuando sean dentro del mismo período académico.

El estudiante que dentro del período académico no pueda asistir por motivos personales y presente la excusa a secretaría con soporte, podrá solicitar al docente la evaluación, talleres y trabajos de investigación en las fechas que faltó, no obstante, la excusa le permite presentar los trabajos, pero las fallas quedan registradas dentro de la materia que se ausentó.

La calificación de la nivelación que va a la planilla no puede superior a 8.9.

8.3. RECUPERACIONES

Las Recuperaciones son acciones pedagógicas con la que el estudiante tiene la posibilidad de Recuperar los desempeños bajos.

La calificación de las recuperaciones será de acuerdo con la escala de valoraciones dadas en el capítulo 6 del presente documento.

Estas recuperaciones pueden ser:

8.3.1. Recuperaciones periódicas

Son las acciones pedagógicas mediante las cuales el estudiante comprueba que ha alcanzado las competencias y logros propuestos para cada una de las áreas de un solo período académico.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 32 de 48

Una vez publicadas las notas, el estudiante puede solicitar el plan de recuperación periódica, por cada período y no vale recuperar dos o más períodos a la vez. Tiene un tiempo prudencial establecido en el mismo plan para prepararse y presenta la recuperación periódica en el calendario establecido por la coordinación.

En su caso, la nota que va al boletín respectivo es la alcanzada en la recuperación periódica y que no puede ser superior a 8.9.

Durante ellas no se aceptan permisos ni excusas para ausentarse. Quien lo haga asume la nota igual a la que tenía antes de solicitar el plan de recuperación.

8.3.2. Recuperaciones generales

Es la acción pedagógica mediante la cual el estudiante comprueba que ha alcanzado las competencias y logros propuestos para cada una de las áreas de un solo año académico.

Una vez publicadas las notas finales, el estudiante puede solicitar el plan de recuperación general. Tiene un tiempo prudencial determinado en el mismo plan para prepararse y presentar la recuperación general y total del área o áreas en el calendario establecido por la institución.

En su caso, la calificación que va al boletín respectivo es la alcanzada en la Recuperación General y que no puede ser superior a 8.9.

Durante ellas no se aceptan permisos ni excusas para ausentarse. Quien lo haga asume la nota igual a la que tenía antes de solicitar el plan de recuperación.

Quien no recupere pasará a aplicar la Prueba de Suficiencia.

8.4. PRUEBA DE SUFICIENCIA

Cuando el estudiante haya sido aplazado por un máximo de dos (2) áreas se aplica la prueba de suficiencia. Pruebas de Suficiencia son instrumentos de evaluación orientados a acreditar a un alumno regular los conocimientos, competencias, aptitudes de toda un área que tiene en deuda del año anterior.

Una vez publicadas las notas de las recuperaciones generales, el estudiante debe solicitar el plan de prueba de suficiencia. Tiene el tiempo de vacaciones o el



Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED
Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09
DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780
Firma Libro Folio 253 de 2010



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 33 de 48

primer período académico para prepararse y presentar la prueba de suficiencia en el calendario establecido por la institución educativa.

En su caso, la nota que va al boletín respectivo es la alcanzada en la Prueba de Suficiencia y que no puede ser superior a 8.9. Está valoración va adjunta como una anotación al pie de las demás.

Durante ellas no se aceptan permisos ni excusas para aplazarla. Quien lo haga asume la nota igual a la que tenía antes de solicitar el plan de recuperación y deberá repetir el año.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 34 de 48

9. VALIDACIÓN DEL SIEE

Son acciones que garantizan la observancia del sistema:

- a.- Incorporar el PEI en el proceso de evaluación del desempeño académico, desarrollo personal, permanencia (asistencia) y Desempeño social y disciplinario del estudiante para optimizar su funcionamiento y seguimiento;
- b.- La Institución Educativa Don Bosco College School contará con un aplicativo de gestión, deberá regirse por los mecanismos de seguimiento y mejoramiento del proceso;
- c.- La Coordinación debe conformar la Comisión de Evaluación y Promoción con la participación de padres y estudiantes para velar por la ejecución del sistema de evaluación.

El Sistema de Evaluación Institucional se fundamenta en las normas legales vigentes y se estructura a través del aporte y acompañamiento de los docentes; en este sentido, los directivos y docentes cumplirán con las disposiciones establecidas así:

- a.- Los docentes una vez realizados los planes de: área, asignatura y aula presentarán a la Coordinación Académica una Matriz de Evaluación anual y por período en cada una de las asignaturas que desarrolle, la cual será entregada a los estudiantes y padres de familia; el docente llevará registro del desarrollo del proceso en una plantilla de valoración; de este instrumento se obtendrá la información que se registrará en el informe periódico o final del estudiante.
- b.- El Coordinador Académico presentará al Consejo Académico los casos especiales de bajo desempeño personal; académico; permanencia; ámbito social quien los analizará en forma permanente y determinará los planes de refuerzo tendientes a la superación de las dificultades.



Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED
Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09
DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780
Firma Libro Folio 253 de 2010



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 35 de 48

c.- La Comisión de Evaluación y Promoción y el Consejo Directivo velarán por el acatamiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 36 de 48

10. LOS INFORMES

La Institución Educativa Don Bosco School emitirá informes periódicos de cada grado cursado, en los que se consignarán los resultados de los desempeños de cada estudiante o grado.

10.1. PERIODICIDAD

Los informes de la Institución Educativa Don Bosco School mostrarán los avances presentados sobre la evaluación de estudiantes en el ámbito internacional y nacional, aprovecharán los mismos para preparar y mejorar el desempeño de sus estudiantes en el ICFES, pruebas SABER, y otras instancias, sin detrimento de la formación holística que caracteriza el estilo pedagógico donbosquiano.

La periodicidad de la entrega de informes será:

- a.- Por período académico, cuatro (4) al año, de 10 semanas cada uno.
- b.- Más el informe final, que consolida el año escolar.

Se publicarán en cartelera los resultados definitivos para que padres de familia y estudiantes los conozcan antes de la entrega de informes finales. El informe del cuarto período y el informe final se entregarán una vez finalizado el año escolar.

10.2. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

Respecto de la estructura de los informes se propone un esquema básico que la Institución Educativa Don Bosco School concretará con en las siguientes especificaciones:

- a.- Datos de encabezado: identificación institucional, período correspondiente, identificación del estudiante.



Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED
Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09
DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780
Firma Libro Folio 253 de 2010



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 37 de 48

- b.- Informe por áreas o asignaturas: Desempeños evaluados y valoración correspondiente en la escala adaptada y su correspondiente referente porcentual.
- c.- Recomendaciones y observaciones.
- d.- Registro de firmas y sellos pertinentes.
- e.- Niveles de desempeño alcanzados en cada área y asignatura en los tres saberes constitutivos.
- f.- La valoración cuantitativa equivalente a cada uno de los desempeños.
- g.- La asistencia (Permanencia).
- h.- La valoración de comportamiento.
- i.- Los resultados obtenidos en los períodos anteriores.

10.3. PLANILLA DE VALORACIÓN POR PERÍODO

Los docentes llevarán el registro de las valoraciones en una planilla que especifique cada uno de los desempeños en los tres saberes constitutivos con la estructura aprobada por la institución y que estará a disposición de quien la solicite en cualquier momento. (Ver anexo 2)



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 38 de 48

11. MECANISMOS DE CONTRIBUCIÓN

La Institución Educativa Don Bosco School promoverá la colaboración de la comunidad en la elaboración, difusión y evaluación del sistema mediante las siguientes acciones:

11.1. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- a.- Consulta abierta o por muestras a estudiantes, padres, exalumnos y personal docente;
- b.- En referencia con otras instituciones;
- c.- Revisión y definición de criterios para los colegios de la familia salesiana;
- d.- Se presentará al Consejo Directivo para su aprobación.

11.2. SECRETARÍA DEPARTAMENTAL

La Secretaría de Educación (Artículo 2.3.3.3.10, decreto 1075 del 2015) nos apoyará como institución en:

- a.- Orientar, acompañar y realizar seguimiento al establecimiento la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.
- b.- Resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos de la jurisdicción.

11.3. LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para hacer efectivo el proceso es responsabilidad de la Institución Educativa Don Bosco College School en observancia de las funciones establecidas en la ley (Artículo 2.3.3.3.11, decreto 1075 del 2015):

- a.- Define, adopta y divulga el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Directivo.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 39 de 48

b.- Incorpora en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes.

c.- Realiza reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.

d.- Promueve y mantiene el diálogo con los padres de familia y estudiantes, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

e.- Crea comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

f.- Atiende los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.

g.- A través de los Consejos Académico y Directivo sirve de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia o acudientes en relación con la evaluación o promoción.

h.- Analiza periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

i.- Propende para que se pueda presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 40 de 48

12. CONCLUSIONES

Cuando la Institución Educativa Don Bosco College School considera necesaria la modificación del Sistema de Evaluación Institucional de los Estudiantes seguirá el procedimiento enunciado en el decreto 1075 del 2015:

- I. Durante el año lectivo el Comité de Gestión y Calidad establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema de Evaluación Institucional que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejoramiento.
- II. Igualmente, el Consejo Académico entra a participar en el adecuado desarrollo del documento y en sugerir mejorar del proceso como de los actores en circunstancias que lo ameriten.
- III. Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomadas de forma textual del decreto 1075 del 2015
- IV. La Re significación de este sistema fue aprobada por el Consejo Directivo del 09 de abril de 2015.
- V. El Consejo Directivo en su reunión de agosto de 2017 aprobó la presente actualización del Sistema.



Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED
Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09
DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780
Firma Libro Folio 253 de 2010



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 41 de 48

FUENTES

CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DOCENTES. Decreto 1290: Evaluación del Aprendizaje Promoción de Estudiantes. “¿evaluar para mejorar o simplemente más de lo mismo?”. Formato Word. Medellín, mayo de 2009.

CONTRERAS AVELLANEDA, Marcela y MORALES MARTÍNEZ, Mario Ernesto. Análisis comparativo decretos 230 de febrero 11 de 2002 1290 de abril 16 de 2009. Formato Presentation Transcript. Publicado en agosto 2009. Disponible en Internet en <http://www.slideshare.net/lalitamarin/sed-analisis-comparativo-decretos-230-20y-1290>. Consultado el 25 de septiembre de 2009.

DIÁLOGO NACIONAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN EL AULA, 2008 año de la Evaluación en Colombia. Tercer documento de trabajo: La evaluación del Aprendizaje. Aspectos pedagógicos. Formato PDF. Consultado el 20 de septiembre de 2009.

EDUTEKA. Los estudiantes como participantes activos en su propia evaluación. En línea. Agosto 10 de 2009. Disponible en Internet En: <http://www.eduteka.org/EstudiantesActivos.php3> Fecha de consulta septiembre 12 de 2009.

FIGUEROA y FIGUEROA, Yonar Eduardo. Decreto 1290 de 2009: Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de Educación Básica y Media. Formato PPT. Disponible en Internet en: <http://www.slideshare.net/teacherjair/147-decreto-1290-5>. Consultado el 7 de octubre de 2009.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Colombia. Decreto N° 1290 Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. En línea. 16 de abril de 2009.



Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED
Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09
DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780
Firma Libro Folio 253 de 2010



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 42 de 48

Disponible en Internet En: www.mineducacion.gov.co consultado el 14 de mayo de 2009.

----, ----. Decreto 1290 de 2009 Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y la promoción escolar. Formato PPT. Disponible en Internet en: <http://www.slideshare.net/teacherjair/decreto-1290-1887490>. Consultado el 18 de septiembre de 2009.

RAMIREZ CASTELLANOS, Ángel Ignacio. Evaluación de los aprendizajes y desarrollo institucional – Organización Sistema de evaluación Institucional - SIE- Decreto 1290 de 2009, ECOE Ediciones, Bogotá, junio 2009.

RODRÍGUEZ BALANTA, Jhon E. Propuesta para elaboración del manual de evaluación: GNM. Formato PPT. 2009.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ. Área Misional, Equipo de Calidad Educativa. Orientaciones Generales para la definición e implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL. Subsecretaría de Calidad y Pertinencia: Dirección de Evaluación de la Educación. Sistema institucional de evaluación de los estudiantes (Reglamentado por decreto 1290 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional). Formato PDF. 18 de Agosto 2009. Consultado el 05 de octubre de 2009.

VILLADA OSORIO, Diego. El desarrollo de competencias y su articulación en el proceso de evaluación. Presentation Transcript. Publicado en Octubre 2009. Montelibano. Disponible en Internet en: <http://www.slideshare.net/guest33783cae9/ministerio-de-educacin-nacional>. Consultado el 06 de octubre de 2009.



Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED
Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09
DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780
Firma Libro Folio 253 de 2010



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 43 de 48

ANEXOS



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 44 de 48

ANEXO 1.

AUTOEVALUACIÓN

Esquema 1

CRITERIOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN	1°	2°	3°	4°
Nivel de asimilación y profundización de los conocimientos				
Grado de participación en las actividades del área				
Interés y motivación hacia los temas expuestos				
Disciplina durante el desarrollo de las clases				
Puntualidad en la entrega de trabajos y sustentaciones				
Asistencia y puntualidad a las clases				
Relaciones de apoyo y colaboración en el grupo				
Práctica de valores de respeto, honestidad y tolerancia				
Capacidad de argumentación y/o fundamentación en clase				
Deseo de superación que demuestra en el área				
DEFINITIVA				

Esquema 2

ASPECTO SOCIAL

- Cumplo mi función cuando trabajo en grupo, respeto la palabra del otro.
- Reconozco y respeto el valor de las normas y los acuerdos para la convivencia en el medio escolar y en otras situaciones.
- Exhibo conductas legales y éticas cuando uso información y tecnología.
- Establezco relaciones honestas y amables con mis compañeros de grupo que pertenezco.
- Resuelvo los conflictos por medio del diálogo y la argumentación de mis ideas.
- Permito que mis compañeros expresen libremente lo que piensan o sienten respecto del trabajo, del grupo o de mí, y respeto su punto de vista.



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 45 de 48

7. Utilizo la tecnología para acrecentar el aprendizaje, incrementar la productividad y promover la creatividad
8. Cumplo a cabalidad con el desarrollo, diligencia y entrega de trabajos a tiempo
9. Muestro interés por desarrollar las actividades de clase y extra-clase

ASPECTO PERSONAL

10. Estoy en capacidad de comunicar oralmente y por escrito los procesos de indagación y los resultados que obtengo de las tareas y trabajos
11. Produzco textos escritos (ensayos, textos cortos, textos argumentativos) que responden a diversas necesidades comunicativas y que siguen un procedimiento estratégico para su elaboración
12. Busco información en diversas fuentes y doy el crédito correspondiente
13. Uso recursos tecnológicos para resolver problemas en el mundo real y tomar decisiones

ASPECTOS COGNITIVOS

14. Infiero a partir de observaciones
15. Sustento mis respuestas con diversos argumentos
16. Analizo y explico las relaciones de dependencia entre situaciones económicas, sociales, culturales y científicas cotidianas
17. Decido cuando es útil el uso de la tecnología, las herramientas informáticas y distintos medios para enfrentar una tarea o problema.



Lic. de Funcionamiento: Resolución 003362 30-12-1998 –SED
 Lic. De Acreditación de Estudios: resolución 004988 25-11-09
 DANE 354498002338 - NIT 807006924-5 - ICFES 135780
 Firma Libro Folio 253 de 2010



DBS GD Doc 24	17 th December 2023	Versión 24.1
JESB	The dream that makes you dream	Página 46 de 48

ANEXO 2.

PLANILLA DE VALORACIÓN ACADÉMICA POR PERÍODO

VisualCXI - COMPUSERVIX

Evaluaciones
 Grupo: OCTAVO - Asignatura: Humanismo - Evaluación: Tercera

LLAIN TORRADO SOFÍA
 Codigo: 10081 Lista: 06

Ampliar Foto

Código de Proceso
 Código de Desempeño

		NOTAS PRUEBAS OBJETIVAS										NOTAS ACTIVIDADES EN CLASE								NOTAS TRABAJOS IN				Final	Inasis
N1	N2	N3	N4	N5	AUTO PROM	30 %	EXAM	10 %	N1	N2	N3	N4	N5	N6	N7	N8	PROM	30 %	N1	N2	N3	N			
					EVAL	FIN																			
[Empty grid for grade entry]																									

8:29 p. m. 22/04/2018